

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y LUMINARIAS SECTOR CONDOR DE APALTA, VILLA LA DEHESA MILLAHUE DE APALTA Y RINCON DE YAQUIL"**

CONSIDERANDO:

1. El presente proyecto viene a intervenir dos sectores rurales de la Comuna específicamente el sector de Apalta y Rincón de Yáquil, en donde a la comunidad se le da solución de luminarias y mejoramiento de espacios públicos. En el sector del Cóndor de Apalta corresponde a la habilitación de un espacio de uso público para la instalación de máquinas de ejercicios y la instalación de luminarias. En Villa la Dehesa del mismo sector se realizará los trabajos de construcción de aceras en el tramo comprendido entre la Villa y hasta llegar al colegio del sector, esto, debido al tránsito recurrente de alumnos que se dirigen al colegio caminando por ese costado, siendo un riesgo constante, además, se considera la nivelación de los pasajes de la misma villa. En el sector Rincón de Yáquil se pretende abastecer de luminarias en los sectores habitables, esto con la finalidad de brindar seguridad a los mismos habitantes.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 1.770

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y LUMINARIAS SECTOR CONDOR DE APALTA, VILLA LA DEHESA MILLAHUE DE APALTA Y RINCON DE YAQUIL"**, por el monto total de \$ 41.821.134.- (Cuarenta y un millones, ochocientos veintiún mil, ciento treinta y cuatro pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)